

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-ío, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2133

MINAS

Don Salvador Montiu Reñé, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Manuel Lozano Vizcarro, vecino de Ametlla, se ha presentado en este Gobierno una solicitud, la que ha sido anotada con el núm. 1.125, pidiendo el registro de cincuenta pertenencias de la mina hierro denominada «San Pedro y San Manuel», sita en el término de Tivisa, distrito municipal de Tivisa y paraje llamado Aldea Llevería, partida denominada del Bruch y terrenos propiedad de Jaime Jornet Pallarés.

Hace la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el centro de la Cueva de Rovira, desde el cual se medirán 100 metros en dirección N. O. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta en dirección N. E. se medirán 400 metros y se colocará la 2.ª; de ésta en dirección S. E. se medirán 2.000 metros y se colocará la 3.ª, y de ésta en dirección S. O. a 100 metros, cerrándose el polígono, trazando 1.900 metros en dirección N. O., cuyo punto debe coincidir con dicha Cueva Rovira.

Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto que, en cumplimiento del art. 24 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Tivisa, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de sesenta días presenten sus reclamaciones ante este Gobierno los que se crean con derecho a ello.

Tarragona 28 de Julio de 1917.— Salvador Montiu.

Núm. 2134
Don Salvador Montiu Reñé, Gobernador civil de esta provincia,
Hago saber: Que por D. Manuel Lo-

zano Vizcarro, vecino de Ametlla, se ha presentado en este Gobierno una solicitud, la que ha sido anotada con el núm. 1.124, pidiendo el registro de nueve pertenencias de la mina hierro denominada «Santa Francisca», sita en el término de Vandellós, distrito municipal de Vandellós y paraje llamado «Coll del Mas Vell», y en terrenos propiedad de Juan B. qué Salovia.

Hace la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida uno de los vértices de la finca próxima a una alcazarilla construida en la carretera de Hospital a Mora en «Coll del Mas Vell» y el perímetro quedará determinado tomando desde este vértice en dirección N. E. 100 metros y colocándose la 1.ª estaca; de ésta en dirección S. E. a 300 metros la 2.ª; de ésta en dirección S. O. a 300 metros la 3.ª; y de ésta en dirección N. O. se medirán 300 metros llegando al punto de partida y quedando así cerrado el perímetro de las nueve pertenencias solicitadas.

Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto que, en cumplimiento del art. 24 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Vandellós, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de sesenta días presenten sus reclamaciones ante este Gobierno los que se crean con derecho a ello.

Tarragona 28 de Julio de 1917.— Salvador Montiu.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2135

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

La Dirección general del Tesoro público, haciendo uso de las atribuciones que le concede la Real orden de 17 de Marzo último, ha acordado prorrogar el actual período voluntario de cobranza de cédulas personales hasta fin del próximo mes de Agosto.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y del público en general.

Tarragona 28 de Julio de 1917.— El Delegado de Hacienda, C. Moya Angeler.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Núm. 2136

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente Instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones correspondientes al actual trimestre de inmuebles, cultivo y ganadería e industrial y de comercio, y de los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajeros y mercancías y utilidades de la riqueza mobiliaria y cédulas personales, se cobrarán durante el mes de Agosto en los pueblos, locales y días que a continuación se expresan por los Recaudadores que también se designan.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
Jesús Chornet Subercase.	Renau.	4 y 2	El de costumbre.
	Secuila.	1 y 2	Idem.
	Perafort.	3 y 4	Idem.
	Pallaresos.	3	Idem.
	Morell.	5 y 6	Idem.
	Rourell.	7 y 8	Idem.
	Pobla de Mafumet.	7 y 8	Idem.
	Constantí.	9 al 11	Idem.
	Tamarit.	9 y 10	Idem.
	Callar.	13 y 14	Idem.
	Vilaseca.	16 al 20	Idem.
	Canonja.	16 y 17	Idem.
	Reus.	1 al 7	Idem.
	Almóster.	1 y 2	Idem.
Mariano Perez Villanueva.	Castellvell.	3 y 4	Idem.
	Maspujols.	6 y 7	Idem.
	Músara.	8 y 9	Idem.
	Alforja.	10 al 12	Idem.
	Montroig.	10 al 12	Idem.
	Vilaplana.	13 y 14	Idem.
	Borjas del Campo.	13 y 14	Idem.
	Aleixar.	15 al 17	Idem.
	Cambrils.	19 al 21	Idem.
	Riudoms.	15 al 18	Idem.
	Botarell.	23 y 24	Idem.
	Riudecols.	8 y 9	Idem.
	Selva del Campo.	19 al 22	Idem.
	Víñols.	23 y 24	Idem.
Manuel Teigeiro.	Montbrió Tarragona.	25 y 26	Idem.
	Irlas.	25 y 26	Idem.
	Alcanar.	1 al 4	Idem.
	Aldover.	13 y 14	Idem.
	Alfara.	18 y 19	Idem.
	Amposta.	7 al 10	Idem.
	Cenia.	20 al 22	Idem.
	Cherta.	23 al 25	Idem.
	Freginals.	16 y 17	Idem.
	Galera.	3 y 4	Idem.
	Godall.	1 y 2	Idem.
	Más de Barberáns.	18 y 19	Idem.
	Másdenverge.	16 y 17	Idem.
	Pauls.	10 y 11	Idem.
Roquetas.	20 al 24	Idem.	
San Carlos.	5 y 6	Idem.	
Santa Bárbara.	12 al 14	Idem.	
Uldecona.	5 al 9	Idem.	

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES	RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
Mariano Nicolau.	Ametlla.	8 y 9	El de costumbre.	José Montemayor.	Pobla Montornés.	5 y 6	El de costumbre.
	Benifallet.	16 al 18	Idem.		Puigtiñós.	23 y 24	Idem.
	Ginestar.	22 y 23	Idem.		Riera.	13 y 14	Idem.
	Perelló.	11 al 13	Idem.		Roda de Bará.	17 y 18	Idem.
	Rasquera.	24 y 25	Idem.		Salomó.	9 y 10	Idem.
	Tivenys.	14 y 15	Idem.		San Jaime.	21 y 22	Idem.
	Tortosa.	1 al 8	Idem.		San Vicente.	15	Idem.
	Albiol.	1 y 2	Idem.		Santa Oliva.	16	Idem.
	Alcover.	1 al 3	Idem.		Torredembarra.	3 y 4	Idem.
	Vallmoll.	3 al 5	Idem.		Vendrell.	25 al 29	Idem.
	Garidells.	4 y 5	Idem.		Vespella.	19 y 20	Idem.
	Vilabella.	6 y 7	Idem.		Arbolí.	13	Casa Consistorial.
	Núñes.	6 y 7	Idem.		Argentera.	1 y 2	Idem.
	Valls.	8 al 12	Idem.		Ciurana.	12 y 13	Idem de Cornudella.
	Pla de Cabra.	8 al 10	Idem.		Colldejou.	20	Idem.
	Cabra.	11 y 12	Idem.		Cornudella.	11 al 13	Idem.
	Figuerola.	13 y 14	Idem.		Dosaiguas.	1 y 2	Idem.
	Pont de Armentera.	13 y 14	Idem.		Falset.	5 al 7	P. Constitución, 63.
	Villarrodona.	15 al 17	Idem.		Morera.	11 y 12	Casa Consistorial.
	Rodoñá.	16 y 17	Idem.		Poboleda.	9 y 10	Idem.
Brañim.	18 y 19	Idem.	Porrera.	16 y 17	Idem.		
Vilallonga.	20 y 21	Idem.	Pradell.	3 y 4	Idem.		
Milá.	20 y 21	Idem.	Pratdip.	21 y 22	Idem.		
Masó.	22 y 23	Idem.	Riudecañas.	3 y 4	Idem.		
Riba.	22 y 23	Idem.	Torre Fontaubella.	19	Idem.		
Puigpelat.	24 y 25	Idem.	Torroja.	6 y 7	Idem.		
Alió.	24 y 25	Idem.	Ulldemolins.	16 y 17	Idem.		
Barbará.	13 y 14	Idem.	V. Escornalbou.	5 y 6	Idem.		
Blancafort.	20 y 21	Idem.	Vilanova Prades.	18 y 19	Idem.		
Capafons.	22	Idem.	Arnes.	7	El de costumbre.		
Ceballá del Condado.	5	Idem.	Ascó.	9 al 11	Idem.		
Conesa.	9	Idem.	Batea.	1 al 4	Idem.		
Espluga Francolí.	6 al 9	Idem.	Benisanet.	19 al 21	Idem.		
Febró.	21	Idem.	Bot.	13	Idem.		
Forés.	8	Idem.	Caseras.	22	Idem.		
Llorach.	3 y 4	Idem.	Corbera.	19 al 21	Idem.		
Montblanch.	22 al 23	Idem.	Fatarella.	16 al 18	Idem.		
Montbrió de la Marca.	12	Idem.	Flix.	6 y 7	Idem.		
Montreal.	19 y 20	Idem.	Gandesa.	24 al 26	Idem.		
Pasanant.	6 y 7	Idem.	Horta.	9 al 12	Idem.		
Pilas.	5	Idem.	Miravet.	22 al 24	Idem.		
Pira.	14	Idem.	Mora de Ebro.	15 al 18	Idem.		
Prades.	24 y 25	Idem.	Pinell.	25 y 26	Idem.		
Querol.	1 y 2	Idem.	Pobla de Masaluca.	1 y 2	Idem.		
Rocafort de Queralt.	11 y 12	Idem.	Prat de Compte.	5 y 6	Idem.		
Rojals.	15	Idem.	Ribarroja.	3 al 5	Idem.		
Santa Coloma.	3 y 4	Idem.	Villalba.	13 al 15	Idem.		
Santa Perpetua.	26 y 27	Idem.					
Sarreal.	16 al 18	Idem.					
Senant.	18	Idem.					
Solivella.	26 y 27	Idem.					
Vallclara.	15 y 16	Idem.					
Vallfogona.	1 y 2	Idem.					
Vilavert.	16 y 17	Idem.					
Vimbodí.	10 y 11	Idem.					
Bellmunt.	20 y 21	Idem.					
Bisbal de Falset.	2 y 3	Idem.					
Cabacés.	5 y 6	Idem.					
Capsanes.	22 y 23	Idem.					
Figuera.	6 y 7	Idem.					
García.	16 al 18	Idem.					
Gratallops.	11 y 12	Idem.					
Guiamets.	22 y 23	Idem.					
Lloá.	7 y 8	Idem.					
Margalef.	3 y 4	Idem.					
Marsá.	4 y 5	Idem.					
Masroig.	6 y 7	Idem.					
Molá.	24 y 25	Idem.					
Mora la Nueva.	17 y 18	Idem.					
Palma.	1 y 2	Idem.					
Torre del Español.	11 y 12	Idem.					
Tivisa.	19 al 21	Idem.					
Vandellós.	1 y 2	Idem.					
Vilella alta.	9 y 10	Idem.					
Vilella baja.	9 y 10	Idem.					
Vinebre.	12 y 13	Idem.					
Aiguamurcia.	9 al 11	Idem.					
Albiñana.	7 y 8	Idem.					
Altafulla.	1 y 2	Idem.					
Arbós.	13 al 15	Idem.					
Bañeras.	1 y 2	Idem.					
Bellvey.	20 y 21	Idem.					
Bisbal del Panadés.	24 y 25	Idem.					
Bonastre.	22 y 23	Idem.					
Calafell.	3 y 4	Idem.					
Creixell.	11 y 12	Idem.					
Cunit.	21	Idem.					
Llorens.	17 y 18	Idem.					
Masllorrens.	7 y 8	Idem.					
Montmell.	5 y 6	Idem.					
La Nou.	16	Idem.					

Tarragona del día 1.º al 25 a domicilio y en la Depositaria pagaduría, calle de la Nao, 4, bajos, y el segundo período del 26 al 31 del presente mes, en el mismo local y horas de nueve a trece y de quince a diez y siete.
Tarragona 28 de Julio de 1917.—El Tesorero de Hacienda, Agustín Zaera.

Núm. 2437
Anuncio

Habiendo cesado, por renuncia en el día de la fecha, del cargo de Recaudador de Contribuciones de la zona de los pueblos que comprende el partido de esta capital D. Benito Sanz Adrados, el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia se ha servido nombrar para sustituirle en sus funciones al Oficial de cuarta clase de esta Tesorería D. Jesús Chornet Subercase.

Pueblos que comprende la zona

Canonja, Catllar, Constantí, Pallaresos, Perafort, Morell, Pobla de Mañumet, Renau, Rourell, Secuita, Tamarit y Vilaseca.

Capitalidad Tarragona, Oficinas Depositaria pagaduría de Hacienda, calle de la Nao, núm. 4, bajos.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de las Autoridades y del público en general.

Tarragona 27 de Julio de 1917.—El Tesorero de Hacienda, Agustín Zaera.

Núm. 2438
Providencia

De conformidad con lo prevenido en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para el procedimiento contra deudores a la Hacienda, esta Tesorería declara incursos en el apremio de primer grado, a todos los contribuyentes de las zonas de esta provincia, excepto a los de esta capital que resultan en descubierto por las contribuciones de rústica, urbana, in-

dustrial, carruajes de lujo, inquilinato, viajeros y utilidades del segundo trimestre del actual ejercicio y que son los comprendidos en las relaciones que se entregarán debidamente autorizadas en la Recaudación de Contribuciones con la obligación de exhibirlas a los deudores a quienes se reclame el recargo; advirtiéndole que el término para satisfacer la cuota y recargo será de tres días, que se contarán desde la llegada del encargado de la ejecución en el local que éste designe previamente.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de las Autoridades y de los interesados.

Tarragona 27 de Julio de 1917.—El Tesorero de Hacienda, Agustín Zaera.

Se advierte a los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes a pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.